

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, EN LAS ESPECIALIDADES PREVENTIVAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA, ASÍ COMO LA MEDICINA EN EL TRABAJO (VIGILANCIA DE LA SALUD), DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

1.- NECESIDADES A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de prevención de riesgos laborales, y todas las disposiciones que las desarrollan, entre otras posibles modalidades de organización preventiva, han establecido que el empresario debe recurrir a una entidad especializada, denominada Servicio de Prevención ajeno.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la contratación del Servicio de Prevención ajeno en las especialidades preventivas de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada y Medicina en el Trabajo (Vigilancia de la Salud).

Y afectará a los centros de trabajo que se relacionan en el ANEXO I, lo que afecta a un total, a fecha 31 de marzo de 2022 de 91 trabajadores contratados por la FGUA y 24 becarios. que estarían incluidos en el objeto del presente contrato. Este dato es estimativo y no restrictivo, pudiéndose producir tanto bajas, como nuevas incorporaciones que se considerarán incluidas en el contrato, siempre que el número total no varíe al alza o a la baja en una instalación y/o del 18% del total de trabajadores y becarios a la fecha de formalización del mismo.

Como información adicional en el Anexo II se incluye la relación de puestos con los que actualmente cuenta la FGUA.

3.- DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación refleja el precio del contrato anterior.

4.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto base de licitación refleja el precio medio de 3 proveedores y del precio pasado. siendo de 58.536,00 euros (IVA incluido), con base imponible anual de 18.000,00 (IVA excluido), al que corresponde una cuota de IVA de 1.512,00 € (21% sobre 7.200,00 €) al estar los reconocimientos exentos de IVA.

Sobre el presupuesto base de licitación se propone el siguiente desglose de anualidades:

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
2022	13.500,00 €	756,00€	14.256,00€
2023	18.000,00 €	1.512,00€	19.512,00€
2024	18.000,00 €	1.512,00€	19.512,00€
2025	4.500,00€	756,00€	5.256,00€

5.- APLICACIÓN ECONÓMICA COMPLETA

La tramitación será con cargo al presupuesto del Centro de Coste: 010100 "Servicios Centrales"

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo de ejecución del contrato será desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2025 o tres años a partir de la fecha de la firma del contrato si dicha firma se produce con posterioridad al 1 de julio de 2021.

El contrato podrá ser prorrogado por un año más, sin que la duración del contrato pueda exceder de los 4 años

7.- LUGAR DE REALIZACIÓN O ENTREGA

En las instalaciones, puestos de trabajo de la FGUA y en centros de reconocimiento de la empresa adjudicataria.

8.- FORMA DE ADJUDICACIÓN

- ✓ Procedimiento: abierto simplificado abreviado
- ✓ Forma: múltiples criterios

9.- RÉGIMEN DE PAGOS

Facturación trimestral por el importe de adjudicación del contrato de la parte fija y la parte variable .

Las facturas junto con las notas de trabajo se enviarán al Departamento de Recursos Humanos a final de cada trimestre. El plazo máximo de pago de las mismas será de 30 días a contar desde su recepción, mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por la empresa adjudicataria.

10.-CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Serán condiciones especiales de ejecución todas y cada uno de los aspectos incluidos en la oferta del

contratista, así como todas las condiciones de calidad, de organización, ambientales y sociales establecidas en los pliegos.

11.- PENALIDADES

Además de las penalidades generales establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público, el incumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales establecidas en el apartado anterior conllevará la imposición de las siguientes penalidades:

- Un 25 % del servicio no cumplido en plazo.

12.- PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía se establece en un mes desde la conformidad con la ejecución del mismo.

13.- SUBCONTRATACIÓN.

Se permite la subcontratación. No existen tareas críticas que no puedan ser objeto de subcontratación.

14.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El importe de la modificación será de un 10% como máximo por causas no previstas en este contrato.

15.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

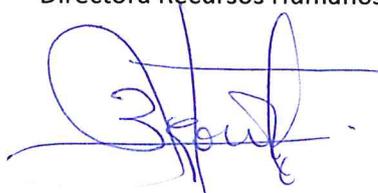
- Precio**hasta 80 puntos.**
(80 puntos a la oferta más baja y el resto de forma proporcional)
 - Realización de Pruebas COVID Gratis**hasta 5 puntos.**
 - o 20 test antígenos.....2 puntos.
 - o 15 pruebas PCR2 puntos.
 - o 10 pruebas PCR adicionales.....1 punto.
 - Realización Vacuna Viruela Gratis**hasta 3 puntos.**
 - Horas de coordinación adicionales**hasta 4 puntos.**
 - o 50 horas4 puntos.
 - Pruebas adicionales**hasta 8 puntos.**
 - o Por prueba adicional 2 puntos.
- ✓ La adjudicataria deberá presentar al inicio del contrato el Plan de Actuación y Programación para asegurar la prestación de los servicios ofertados, que en ningún caso supondrá la sobrecarga de trabajo del personal que ya esté trabajando en jornada completa, ni debe ser asumida sin más por los compañeros/as del trabajador/a.

**17.- DOCUMENTACIÓN A EXIGIR AL LICITADOR SELECCIONADO ADICIONAL A LA ESTABLECIDA EN
LOS PLIEGOS**

- ✓ Plan de actuación y programación

Alcalá de Henares, a 19 de mayo de 2022

Directora Recursos Humanos



Dña. Mª Begoña San Segundo García

ANEXO I
RELACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO Y Nº DE PERSONAL DE LA FGUA

Centro	Dirección completa	Nº de trabajadores/becarios
Sede Central	C/ Imagen, nº 1-3. 28801 Alcalá de Henares (Madrid)	21/2
IQH	C/ Nueva, nº4. 28801 Alcalá de Henares (Madrid)	4/1
Centro de Investigación Fisioterapia y Dolor (Clínica de Fisioterapia)	Ciudad Residencial Universitaria (CRUSA), Local 7-8. Ctra. Madrid-Barcelona km. 32. 28805 Alcalá de Henares	0
Clínica Dental	Ciudad Residencial Universitaria (CRUSA), Casas 15-2 y 15-3. Ctra. Madrid-Barcelona km. 32. 28805 Alcalá de Henares	1
Desplazados	Alcalá Centro:	
	Colegio de León	4
	Colegio San Basilio Magno	8/1
	Colegio San Ildefonso	4/2
	Colegio San Pedro y San Pablo	1
	Convento Trinitarios Descalzos	5
	Edificio Cisneros	3
	Edificio Santo Tomás	4
	Facultad de Derecho	1
	Facultad de Económicas	2/1
	Museo Arqueológico	3
	Alcalá Campus Universitario:	
	Centro de Química Aplicada y Biotecnología	8/1
	Edificio Politécnico	9/9
	Edificio de Ciencias	5/3
Facultad de Ciencias Ambientales	1	
Facultad Medicina	1	
Real Jardín Botánico	6/4	
Taller/Tienda-Local CRUSA (Detrás de Instituto de Fisioterapia)	1	
	Total	66/21

ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS

CENTROS PROPIOS

Nº Puestos	PUESTO
1	Administrativo/a
1	Recepcionista
1	Administrativo+Montador
1	Auxiliar de Clínica
1	Vigilante Sala-Montador
5	Total

CENTROS EXTERNOS (DESPLAZADOS)

Nº Puestos	PUESTO
1	Administrativo/a
1	Administrativo/a-Guia Turistico/ Dependiente
1	Administrativo/ Montador /Vigilante de sala
1	Dependiente Campus-Administrativo
1	Director de Orquesta
1	Director de Formación JABO
1	Diseñador Gráfico
1	Educador Medioambiente
1	Guia Turistico/Dependiente
1	Investigador Arqueológico
1	Investigación- Cátedra de Medioambiente
1	Investigación- Cátedra de Medioambiente-CQAB
1	Investigación- CQAB
1	Investigación-Catechom
1	Investigación-Cil II
1	Investigador/a
1	Mantenimiento
1	Paleontólogo/a
1	Profesor/a
1	Restauradores
1	Vigilante Sala
1	Vigilante sala/ Recepcionista
22	Total